

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 108

Presentada por: Administración

Serie 1993-94

PARA CREAR LA CLASE Y UN PUESTO DE SUBDIRECTOR EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS; ESTABLECER LA NATURALEZA DE LA CLASE, LOS REQUISITOS, FUNCIONES, ESCALA RETRIBUTIVA; Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : Dentro de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo en su estructura administrativa, se hace necesario la creación de la clase y un puesto de Subdirector, adscrito a la Oficina de Compras y Suministros.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE FEBRERO DE 1994.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, la clase y un puesto de Subdirector en la Oficina de Compras y Suministros del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da : La naturaleza del trabajo de esta clase es la siguiente:

Trabajo profesional y administrativo que consiste en asistir al Director en la dirección, supervisión y coordinación de las operaciones de la Oficina de Compras y Suministros del Municipio de Guaynabo.

Sección 3ra : El puesto tendrá las siguientes funciones:

Asistir al Director en la dirección, supervisión y coordinación de las operaciones de la Oficina de Compras y Suministros del Municipio de Guaynabo.

Asistir al Director en la preparación de informes y estadísticas relacionadas con las compras y suministros necesarios para el funcionamiento de las dependencias municipales.

Por delegación del Director, ayudará a evaluar las requisiciones que se salen de lo común o que de acuerdo a la experiencia contienen posibles anomalías.

Asistir al Director en la atención de las querellas de las dependencias del Municipio sobre deficiencias en el servicio y ayudar a tomar las medidas correctivas de rigor.

Realizar tareas afines que le sean requeridas.

Sección 4ta : Los requisitos para ocupar este puesto son los siguientes:

Conocimiento en la práctica, procedimientos, leyes y reglamentos del proceso de compras y suministros.

Conocimiento de las normas básicas de administración.  
Habilidad para impartir instrucciones de trabajo y supervisión de personal.

Habilidad para la redacción de informes.

Sección 5ta : Preparación:

Poseer grado de bachillerato de institución universitaria reconocida.

Dos años de experiencia en tareas relacionadas con el campo de referencia, que incluya o esté suplementada por la supervisión de personal.

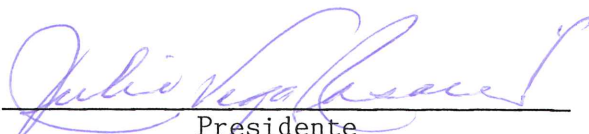
Sección 6ta : Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y los Reglamentos de Personal dispongan.

Sección 7ma : Este puesto estará en la Escala 18, con una retribución mensual de \$990.00 a \$1,440.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 8va : El período probatorio de este puesto será de seis (6) meses.

Sección 9na : Este puesto de Subdirector será pagado de la Partida 40.10.1.111 - Sueldos Puestos Regulares, en el Programa de Dirección de la Oficina de Compras y Suministros.

Sección 10ma : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_ de febrero de 1994.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 108, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathews y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de febrero de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro.

  
Secretaria Asamblea Municipal